



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

Exposición en T. anuncios
Marchena, a 6-4-17
LA SECRETARIA

MARCHENA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 6 de Abril de 2.017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.** Aprobar el precio público por la inscripción a la Carrera Popular 1 de Mayo organizada por la Concejalía de Deportes, en los siguientes términos:

“PRECIO PÚBLICO POR LA INSCRIPCIÓN A LA CARRERA POPULAR 1 DE MAYO ORGANIZADA POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”

Artículo 1º.- Naturaleza y Fundamento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 127 en relación al artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo de 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece precio público por la inscripción a la Carrera Popular 1 de Mayo que organiza el Ayuntamiento de Marchena a través de la Concejalía de Deportes.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Quedan obligados al pago del precio regulado en la presente Resolución , los que se inscriban a la prueba deportiva.

Artículo 3º.- Fijación.

Según el artículo 47 del citado Texto Refundido, la fijación de éste precio público se delega en la Junta de Gobierno Local.

Artículo 4º.- Obligación de Pago.

La obligación de pagar el precio público nace al formalizar la inscripción correspondiente.

Artículo 5.- Cuota.

La cuota de este precio público será de:

- 6 euros Carrera popular Absoluta.
- 2 euros Carrera Popular Infantil.

Código Seguro De Verificación:	kix+zFTW3HyP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/04/2017 11:07:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kix+zFTW3HyP2NIAdFd0Eg==			



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

Exposición en T. anuncios
Marchena, a 6-4-17
LA SECRETARIA

Artículo 6.- Devolución.

Procederá la devolución del importe total del precio público ingresado, cuando la actividad no se desarrolle por causas no imputables al obligado al pago.

Artículo 7.- Entrada en vigor.

El precio público aprobado, se dará a conocer mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchena, entrando en vigor a partir de su aprobación en Junta de Gobierno Local”.

SEGUNDO. Proceder a la publicación en el BOP para general conocimiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo de establecimiento del precio público por la inscripción a la Carrera Popular 1 de Mayo organizada por la Concejalía de Deportes.”

La propuesta, es aprobada por unanimidad, por todos los miembros asistentes de la Junta de Gobierno Local.

Marchena, a 7 de Abril de 2.017
LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	kix+zFTW3HyP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/04/2017 11:07:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kix+zFTW3HyP2NIAdFd0Eg==			